



ANEXO 1

4

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

Aviso de privacidad: Los datos personales que se recaban por la DGDR serán utilizados para los fines establecidos en los lineamientos del Fondo, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte.

RESPONSABLE DEL LLENADO: ENLACE FISMDF Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

1.1 Acta de Instalación del Comité de participación social

Siendo las 10:45 horas del día 29 del mes de Noviembre del año 2022 en la localidad de Amado Nervo, del municipio San Pedro Zap., de la entidad Nayarit, se encuentran reunidos el/la C. Yanven Trais Buzales Fabian, designado (a) como enlace FISMDF, quien ostenta el cargo de D. D. S en calidad de representante de la instancia ejecutora, el/la C. Jose Felix Flores Adrian, el/la C. Ma Socorro Canayer Flores, el/la C. Pedro Rubio Camarena, el/la C. Elvira Manela Basilio Leon y el/la C. Dagoberto Rodriguez Ramirez para celebrar la instalación del Comité de participación social, que dará seguimiento y verificación de la obra: Equipamiento de 34 acciones de sistemas a realizarse con los recursos del FAIS, componente FISMDF, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

CONSIDERANDO

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación que tendrán municipios y demarcaciones territoriales de promover la participación de las comunidades beneficiarias en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes, publicados en el Diario Oficial de la Federación, en su numeral 3.1.2, fracciones XV y XVI, los gobiernos locales tendrán como responsabilidades: 1.- Promover la participación social en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial. 2.- Los municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar los formatos de la integración y operación de los comités de participación social en el Módulo de Participación Social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social-MIDS.

Que la Guía de Participación define al comité de participación social-CPS, como un órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural, indígena, o afromexicana, electos de manera democrática que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del FISMDF, así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía, mismo que deberá conformarse en cada obra del FISMDF. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

ANEXO 1

Que el comité de participación social (CPS) deberá estar compuesto por cuatro personas como mínimo, que sean integrantes de la comunidad beneficiaria, buscando la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

El comité de participación social deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Dar seguimiento al avance y conclusión de las obras o acciones a realizar con recursos del FISMD, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos se realice bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.
2. Realizar visitas a las obras e informar de los avances, así como de y la conclusión de las mismas a sus comunidades y a la Secretaría de Bienestar, a través de llenado de los Anexos (1, 2, 3 y 4) de participación social.
3. Participar en la capacitación que brindará el Gobierno Municipal, sobre las tareas y responsabilidades de supervisión de las obras que vigilará.
4. Participar en los procesos de planeación y priorización de proyectos en coordinación con las autoridades municipales, siempre y cuando los proyectos sugeridos se apeguen a los lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

ACUERDO ÚNICO.- Se declara formalmente **INSTALADO** el comité de participación social en la localidad de Amado Nervo (el conde) del municipio de San Pedro Lagunillas, de la entidad Nayarit, que dará seguimiento y verificación de la obra Equipamiento de 34 acciones de sistemas.

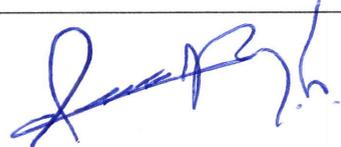
Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los/as intervinientes e integrantes del comité de participación social, para los efectos conducentes.

ANEXO 1

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	¿Se considera usted integrante de pueblos indígenas o afroamericanos? Si/No ¿A Cuál (especifique)?	Firma
Jose Felix Flores Adrian	311 740 3300	Presidente (a)	NO	
Socorro canojal Flores	327 115 31 69	Secretario (a)	NO	
Pedro Rubio Camarena	311 909 3082	Vocal	NO	
Elvira Mariela Basulto Loera	311 244 7278	Vocal	NO	Elvira Mariela Basulto L.
Dagoberto Rodriguez Ramirez	327 998 7883	Vocal	NO	

TESTIGO

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Firma
Yanwen Trais Bañales Fabian	311 269 0215	Enlace FISMDF de la instancia ejecutora	

ANEXO 1

1.2. REPORTE DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF.

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la obra:	"EQUIPAMIENTO DE 25 ACCIONES DE CISTERNA EN LA LOCALIDAD DE AMADO NERVO EL CONDE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO LAGUNILLAS".		
	"EQUIPAMIENTO DE 9 ACCIONES DE CISTERNA EN LA LOCALIDAD DE AMADO NERVO EL CONDE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO LAGUNILLAS".		
Folio del proyecto:	259684 - 297942		
Municipio	013 SAN PEDRO LAGUNILLAS		
Localidad	180130002 AMADO NERVO (EL CONDE)		
Entidad	18 NAYARIT		
Fecha y hora de la capacitación	28/11/2022 10:30 am		
Lugar de la capacitación	SALON DEL COMISARIADO EJIDAL DE LA COMUNIDAD DE AMADO NERVO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO LAGUNILLAS		
Nombre del facilitador/a	Yanuen Irais Bañales Fabian		
Temas	Mejoramiento de vivienda		
Número de asistentes	Mujeres		Hombres

LISTA DE ASISTENCIA

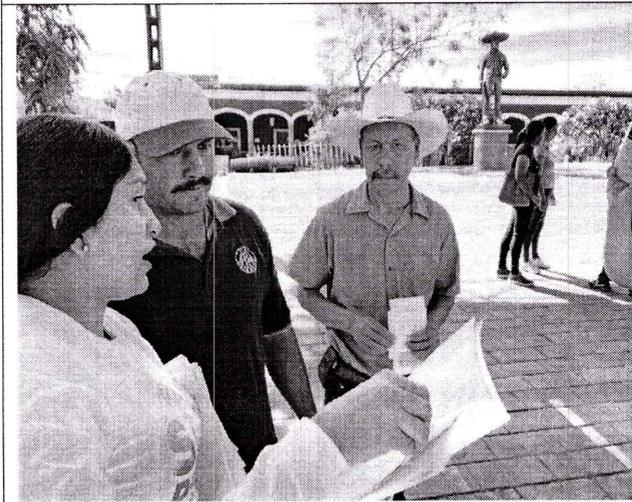
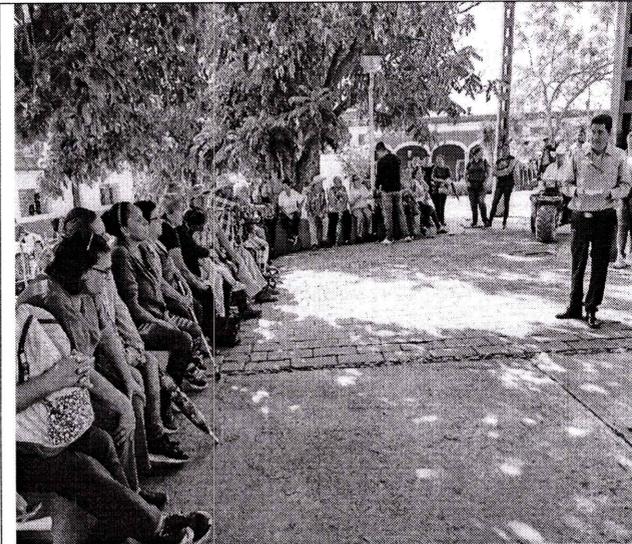
Nombre	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Recibió los materiales informativos del FAIS (Sí o No)	Firma
José felix flores Adrian	311 740 33 00	Presidente	Si	José
Ma. Socorro Carrajal Flores	327 115 31 69	Secretario	Si	Socorro
Pedro Rubio Camarena	311 909 3882	Vocal	Si	Pedro Rubio
Elvira Mariela Basalto Loera	311 244 72 78	Vocal	Si	Elvira Mariela Basalto L.
Dagoberto Rodríguez Ramirez	327 978 7883	Vocal	Si	Dagoberto

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."





ANEXO 1



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



2022 Ricardo Flores
Año del Magón